

EL TEÓLOGO RESPONDE

¿ES LICITO TENER UN NOVIAZO CON UNA PERSONA DIVORCIADA?

P. Dr. Miguel A. Fuentes I.V.E.
Seminario María Madre del Verbo Encarnado
San Rafael (Argentina)

Estimado Padre, mi consulta es para poder aconsejar a mi hermana mayor. Tiene 35 años, es sociable, muy católica y su deseo siempre ha sido encontrar al hombre de su vida. Ninguno de sus pretendientes ha llenado sus expectativas, y actualmente está enamorada de un hombre de su edad, que hace más de diez años atrás se casó por la Iglesia y después de poco tiempo se separó. Mi hermana es consciente de que al unirse a él rompería la comunión con Cristo y no podría casarse por la Iglesia. Pero dice que ha dejado las cosas en manos de Dios, y aunque todavía no son novios, están considerando serlo y hasta unir sus vidas en caso de que vean que es lo mejor para ello. Mi hermana consultó a un sacerdote y le dijo que uno no puede andar tachando a las personas ni condenándolas y que, a fin de cuentas, la salvación es personal y que lo que tiene que hacer ella es vivir su fe. Pero, ¿hasta que punto se permite lo que ella está haciendo? Espero su orientación.

Estimada:

El planteo que usted me hace es sobre la licitud o moralidad de noviar y casarse con un hombre que ya está casado y seguirá casado hasta que la muerte lo separe de su legítima cónyuge. Siendo el matrimonio con una persona ya casada imposible ante Dios, lo es también el noviazgo, que no es otra cosa que una «preparación al matrimonio».

En cuanto a la actitud de su hermana de «dejar las cosas en las manos de Dios», me parece que contiene un serio error de fondo, porque lo primero que debemos ver en cualquier circunstancias es si Dios no ha resuelto ya cuál debe ser nuestra respuesta.

En efecto, la teología distingue en la voluntad de Dios dos aspectos complementarios que se llaman «voluntad significada» y «voluntad de beneplácito».

La voluntad de signo o significada es aquella que Dios ya ha expresado en su ley, sea natural o revelada (por ejemplo, en los diez mandamientos, en los preceptos que ha revelado en la Sagrada Escritura, en lo que el Magisterio de la Iglesia nos enseña como de fe y obligatorio, etc.). La indisolubilidad del matrimonio y la imposibilidad de tener dos esposas (bigamia) está ya enseñada en el Nuevo Testamento por el mismo Jesucristo con toda claridad: «¿No habéis leído que el Creador, desde el comienzo, los hizo varón y mujer, y que dijo: “Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne”? De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió no lo separe el hombre. Le replican [los fariseos]: “Pues ¿por qué Moisés prescribió dar acta de divorcio y repudiarla?” Él es responde: “Moisés, teniendo en cuenta la dureza de vuestro corazón, os permitió repudiar a vuestras mujeres; pero al principio no fue así. Ahora bien, os digo que quien repudie a su mujer –fuera del caso de fornicación¹– y se case con otra, comete adulterio» (Mt 19, 4-9). Lo mismo puede verse en otros pasajes (cf. Mt 5, 27-28). Ahora bien, es evidente que todo aquello en lo que Dios ya haya expresado su voluntad definitiva, no se puede «poner en las manos de Dios», en el sentido de esperar para ver qué querrá Dios, porque *ya sabemos lo que Dios quiere*.

En cambio, la voluntad de beneplácito es aquella que no ha sido revelada; por ejemplo, ignoramos qué querrá Dios de nosotros en el futuro, si querrá enviarnos una enfermedad, si querrá que colabore en tal o cual apostolado, si querrá que obtenga un cierto trabajo o no, si querrá que muera joven o viejo, etc. Esto sí debemos ponerlo en las manos de Dios porque *no sabemos por ahora qué es lo que Él quiere de nosotros*; al dejarlo en sus manos, indicamos que desde ya aceptamos lo que Él disponga.

¹ Los exégetas explican que se refiere aquí al caso en que un hombre y una mujer estén unidos sólo por fornicación, es decir, el caso del concubinato; en este caso, como es lógico, lo que corresponde es o casarse inmediatamente para regularizar la situación, o separarse. Puede verse sobre esto: MIGUEL Á. FUENTES, «Jesucristo y el Divorcio», Revista Diálogo 15 (1996), 181-188.

Por tanto, si quiere aconsejar a su hermana según la doctrina católica y las enseñanzas de Jesucristo, recuérdela que no puede esperar nada cristiano de esa relación, y que debe preferir, en el peor de los casos, morir soltera y lejos de un hombre (lo cual sólo será un mal temporal, porque no puede durar más que lo que dura esta vida) que vivir separada y lejos de Dios (lo que es un mal eterno).